



Desde hoy, disponible en la web del Ministerio de Hacienda

El Gobierno abre a información pública el proyecto de orden de módulos del IRPF 2027, que incluye reducciones fiscales excepcionales para agricultores y ganaderos

- El proyecto establece una reducción general del 10% del rendimiento neto aplicable a todas las actividades agrarias, mientras que al resto de actividades económicas se le aplicará una reducción del 5%
- Las actividades agrarias podrán aplicar una reducción del 35% por la adquisición de gasóleo agrícola y del 15% por la compra de fertilizantes
- El impacto de estas medidas puede estimarse en una reducción de en la base imponible de 860 millones de euros

22 de octubre de 2026. El Gobierno ha abierto el periodo de información pública del proyecto de orden por la que se desarrollan para el año 2027 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que incluye medidas excepcionales de reducción fiscal para agricultores y ganaderos.

El objeto de estas medidas, que suponen una **rebaja de la base imponible del IRPF del orden de 860 millones de euros**, es paliar los efectos en la rentabilidad de las explotaciones agrarias del incremento de los precios del gasóleo y los fertilizantes como consecuencia del conflicto en Oriente Medio. Las medidas benefician a los 800.000 agricultores y ganaderos que tributan por el método de estimación objetiva del IRPF (módulos).

La orden establece una **reducción general del rendimiento neto del 10 %** que será aplicable a las actividades agrarias. Al resto de actividades económicas se le aplica una reducción del 5 %.

Nota de prensa



Además, los agricultores y ganaderos que declaren por el sistema de módulos podrán **minorar el rendimiento neto previo un 35% por adquisición de gasóleo agrícola y un 15% por compra de fertilizantes.**

Estas medidas excepcionales de aplicación en el ejercicio de 2026 son similares a las que estuvieron vigentes en los años 2022, 2023 y 2024 para hacer frente a los efectos en las explotaciones agrarias de la guerra en Ucrania y de la sequía.

La consulta pública estará disponible hasta el próximo día 3 de noviembre en [este enlace](#).